

“La prohibición de matar al hombre representa el grado más alto de no tratarlo como cosa. Era, sin duda, lógico que el Estado, si niega en su "concepción del mundo" la dignidad espiritual de la persona y considera al hombre un mero ser genérico, es decir, un elemento más de la estructura social, se arrogase también el derecho de matarlo, si eso estaba conforme con sus objetivos.”

Romano Guardini.

INFORME SOBRE EL ABORTO

Comisión de la vida
Grupo de Profesores católicos de la Universidad de Córdoba.

INTEGRANTES DE LA COMISION.-

ÁREA ECONOMICA

D. JULIO RUIZ ORTIZ

D. JOSE MANUEL MARTIN LOZANO.

ÁREA MEDICO/CIENTIFICA

D^a. MARIA JOSE BARASONA VILLAREJO

D. MARTÍN RUIZ ORTIZ

ÁREA JURÍDICA Y DEL MAGISTERIO DE LA IGLESIA

D. JUAN LUIS SEVILLA BUJALANCE

COORDINADOR DE LA COMISIÓN: D. JUAN LUIS SEVILLA BUJALANCE

PRESENTACION

CAPITULO I: EL ABORTO EN SU PERSPECTIVA MEDICA

I) EL EMBARAZO COMO UN PROCESO CONTINUADO

- 1) La concepción.-
- 2) La etapa embrionaria.-
- 3) La etapa fetal.-

II) METODOS HABITUALES EN LA PRACTICA DEL ABORTO

- 1) Aborto por inducción de contracciones.-
- 2) Aborto quirúrgico.-
- 3) Aborto tras empleo de píldoras abortivas

CAPITULO II: EL ABORTO: PERSPECTIVA JURIDICA

PRIMERA PARTE: PRECEDENTES Y FUNDAMENTOS:

I) INTRODUCCION.-

- 1) Advertencias preliminares.-
- 2) Normativa vigente.-

II) PRECEDENTE FUNDAMENTAL: LA LEY DEL ABORTO DE 1983.-

- 1) Introducción.-
- 2) El texto definitivo de la norma de 1985.-
- 3) La Sentencia del Tribunal Constitucional.-
- 4) Nociones de interés en la Sentencia.-
- 5) El derecho a la vida del nasciturus.-
- 6) Claves para la declaración de constitucionalidad.-

III) OTROS FUNDAMENTOS DE LA LEY DE 2010.-

- 1) De carácter internacional.-
- 2) Otros fundamentos.-

SEGUNDA PARTE: CRITICA Y CONSTRUCCION

I) PERSPECTIVA CRITICA DE LOS FUNDAMENTOS CONTENIDOS EN LA LEGISLACION DEL ABORTO DE 1985 EN ESPAÑA.-

- 1) La noción y el derecho a la vida en el texto constitucional.-

- 2) La interpretación de la norma: la Declaración Universal de los Derechos Humanos.-
 - 3) La consideración del aborto como un derecho de la mujer.-
 - 4) Textos internacionales de otra índole.-
 - 6) La necesidad de adaptación de las normas a la conciencia social actual.-
 - 7) El aborto llevado a cabo por menores de edad.-
 - 8) Las causas de malformación y enfermedades que permiten el aborto.-
- II) CONSTRUCCION INTERPRETATIVA CORRECTA.-

CAPITULO III: EL NEGOCIO DEL ABORTO EN ANDALUCIA.

I) INTRODUCCION

- 1) Implicaciones políticas de esta mentalidad

II) MATERIAL Y METODOS

III) EL ABORTO EN ANDALUCIA

IV) DESCRIPCION DE LAS CLINICAS Y CENTROS SANITARIOS DE ANDALUCIA.

V) EL ABORTO EN ANDALUCIA: UNA APROXIMACION.

VI) DOCTRINA DE LA IGLESIA

VIII) ANEXO: ANALISIS DE UN BALANCE

CAPITULO IV: PERSEPECTIVA DE LA IGLESIA

I) UNA CONDENA PERMANENTE.-

II) MAGISTERIO DE LA IGLESIA: OTRAS CUESTIONES RELACIONADAS.-

- 1) La Encíclica *Evangelium vitae*.-

- 2) La Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida política.-

CONCLUSIONES FINALES

BIBLIOGRAFIA

PRESENTACION

La decisión de crear una Comisión de para tratar a fondo la cuestión del aborto, posee sin duda una gran relevancia si tenemos en cuenta el momento en que nos encontramos en España y más concretamente en Andalucía.

Ya en 1985 se introdujeron importantes cambios en la Legislación penal que permitieron despenalizar la práctica del aborto en tres supuestos concretos. Sin embargo, es necesario puntualizar que uno de ellos, se ha revelado en la praxis como una vía que ofrece un amplísimo margen y ha llevado a pensar que, de facto en España existía una normativa que permitía el aborto libre o sin causa. Pero aún más, en el año 2010, las Cortes Generales han aprobado un texto que, asumiendo los conceptos y fundamentos de la anterior Legislación, amplía cualitativa y cuantitativamente los supuestos legales del aborto, a lo que se añade, como nota a destacar, la modificación el concepto jurídico de aquél, que se considera ahora por la Ley ubicado en la categoría de los derechos de la mujer.

La Diócesis de Córdoba, concretamente su anterior Obispo, Mons. Asenjo Pelegrina, y en plena sintonía con él otros miembros de la misma, consideraron oportuno que el Grupo de Profesores Católicos de la Universidad de Córdoba elaborase un Informe y el correspondiente pronunciamiento sobre la materia, por cuanto nos hallamos ante un asunto fundamental, de gran impacto social y de una relevancia de primer orden. El actual Pastor de la Diócesis, Mons. Demetrio Fernández, ha alentado desde su llegada a la Silla de Osio esta iniciativa con el mismo ánimo e interés que su predecesor.

Este documento no es ni un trabajo llevado con exhaustiva profundidad – que tendría una extensión muchísimo más amplia - ni una mera opinión personal, sino un estudio elaborado por profesores de la Universidad de Córdoba. Par llevarlo a cabo, es preciso adelantar que se necesitan conocimientos de diversas ramas del Saber, por cuanto son múltiples y de diversa índole las cuestiones imbricadas en él. Así, en primer lugar es necesario acudir a la Ciencia médica y científica en aras de recorrer el proceso de gestación del ser humano para ir comprobando su evolución y las distintas etapas que

lo constituyen. Especialmente relevante será analizar las primeras etapas del mismo, cuando es posible llevar a cabo la práctica del aborto.

También es inevitable acudir a la Ciencia jurídica: a fin de cuentas es en los textos legales en donde se plasma la posibilidad legalizada o no de la práctica del aborto. Desde esta perspectiva, es importante recordar que por falta de espacio, no entraremos a fondo en el grado de moralidad de la Ley, sino que, si bien nos manifestamos como iusnaturalistas convencidos, estudiaremos la materia esencialmente desde una perspectiva de índole meramente jurídico-positiva. Así, analizaremos su constitucionalidad, y su confrontación con otros textos legales de la Legislación y Jurisprudencia tanto de la Unión Europea como nacional en esta materia, y los Tratados Internacionales firmados y asumidos por España.

Junto a lo anterior, se hallan esencialmente implicadas en la materia la Moral, la Filosofía y la Teología: no podemos olvidar que en el fundamento de las argumentaciones legales se encuentran conceptos y cuestiones que emergen de estas ramas del Saber, como son las de naturaleza, el ser y más concretamente el ser humano, su estructura ontológica, su naturaleza racional, su dignidad como persona y otras que son punto de referencia inevitable para un análisis completo y correcto de la materia.

Finalmente, resaltar que como muestra de su impacto en la Sociedad, acudiremos a algunos resultados que la práctica del aborto ha suscitado: nos referimos a la cuestión económica, ya que con el tiempo se nos ha ido desvelando esta práctica como un negocio de pingües beneficios para algunas empresas, que entendemos conviene poner en claro para conocer la causa de los intereses que en buena parte incentivan a la ampliación del aborto. Parece razonable en este caso, realizar un somero análisis de la actividad económica que se mueve en torno al aborto en Andalucía, estableciendo las lógicas comparaciones con el resto de España.

A todo ello hemos tratado de responder en la medida de nuestros conocimientos y posibilidades, esperando no defraudar la confianza depositada en este grupo por la Diócesis de Córdoba, a la que queremos desde aquí manifestar nuestra más sincera gratitud, y nuestro permanente espíritu de servicio.

Juan Luís Sevilla Bujalance. Coordinador.